



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 826-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 745-2020-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre conclusión de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que ~~“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;~~

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que ~~“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”;~~ asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que ~~“El Alcalde es la autoridad que dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”;~~

Que, con Resolución de Alcaldía N° 120-2020-ALC/MVES de fecha 10 de agosto del 2020, se otorga licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, partir del 08 de agosto del 2020, a la funcionaria Abg. Rina Scarlett Lenci Sánchez – Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, se encarga las funciones propias de la citada Oficina, al Abog. Freddy Mercury Grados Campos, servidor dependiente de la citada Unidad Orgánica;

Que, mediante Informe N° 745-2020-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en atención al correo remitido de fecha 25 de agosto del 2020, pone de conocimiento que la funcionaria Abg. Rina Scarlett Lenci Sánchez – Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra con alta médica, expedida en la misma fecha, por lo cual puede reincorporarse a sus labores; por lo que, con Memorando N° 826-2020-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los documentos solicitando dar por concluida la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.16 del artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Integral del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad otorgada con Resolución de Alcaldía N° 120-2020-ALC/MVES a la funcionaria Abg. **RINA SCARLETT LENCI SÁNCHEZ** – Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, debiendo reincorporarse a sus labores a partir del 26 de agosto del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Abog. **FREDDY MERCURY GRADOS CAMPOS**, servidor dependiente de la citada Oficina, adscrito al Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – Decreto Legislativo N° 1057 de esta Corporación Edil, siendo su último día de encargatura el 25 de agosto del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR CYROTA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia